

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE UN ALA DE HOSPITALIZACIÓN PARA CONVERTIRLA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, PERTENECIENTE A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

CONTENIDO

| | | |
|-----|---|---|
| 1. | ELEMENTOS TÉCNICOS DEL PLIEGO..... | 2 |
| 1.1 | Objeto del pliego..... | 2 |
| 1.2 | Denominación técnica de los elementos a contratar..... | 2 |
| 1.3 | Características que deberán cumplir las obras..... | 3 |
| 1.4 | Desglose de mediciones y presupuestos..... | 3 |
| 1.5 | Actuaciones derivadas de la ejecución del contrato..... | 3 |
| 2. | DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS..... | 4 |
| 3. | DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA..... | 4 |
| 4. | PLAZO Y FASES DE EJECUCIÓN..... | 5 |
| 5. | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES..... | 5 |
| 6. | GESTIÓN AMBIENTAL..... | 5 |
| 7. | ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS..... | 7 |
| 8. | GARANTÍA..... | 8 |
| 9. | OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA..... | 8 |

PAS51/APESHAG-1/21 [Obras de reforma de una la de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir](#)

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS784PFIRMAZNUiuHJP+sgErCM0 | Fecha | 25/11/2021 |  |
| Firmado Por | PEDRO MANUEL CASTRO COBOS | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/9 | |

1. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL PLIEGO

1.1 Objeto del pliego

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es definir los criterios técnicos que han de regir para la obra de remodelación de un ala de Hospitalización del Hospital Alto Guadalquivir, perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en adelante también podrá ser denominada como APESHAG), para su utilización como Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución, que incluye el Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el estudio de arquitectura MODULOR Soluciones Arquitectónicas, S.L.P., y el proyecto de instalaciones [TPA1][BMRJ2] realizado por el gabinete de ingeniería Blas Torres Gutiérrez, S.L. con fecha de septiembre de 2021.

1.2 Denominación técnica de los elementos a contratar

El contrato de obra referido en el punto anterior se llevará a cabo en la parcela urbana que, como consta en el Catastro, está localizada en Avda. Blas Infante, 29 de superficie 62.401 m², de la cual construida es 33.828 m², de la localidad de Andújar, en Jaén.

Referencia catastral: 9509901VH0190N0001US.

PAS51/APESHAG-1/21 [Obras de reforma de una la de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir](#)

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS784PFIRMAZNUiuHJP+sgErCM0 | Fecha | 25/11/2021 |
| Firmado Por | PEDRO MANUEL CASTRO COBOS | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/9 |



1.3 Características que deberán cumplir las obras

Las características que deben cumplir las obras son las especificadas en el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras al principio referenciadas. Entre otros contenidos del proyecto adjunto, el tomo Pliego de condiciones de la Edificación, recoge el pliego de condiciones técnicas particulares que da respuesta a las previsiones de los artículos 124 a 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.4 Desglose de mediciones y presupuestos

El desglose de mediciones y presupuestos se refleja en el Proyecto Básico y de Ejecución [TPA3][BMRJ4], anexo a este Pliego de Condiciones Técnicas, para la actuación.

1.5 Actuaciones derivadas de la ejecución del contrato

La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación de replanteo, debiendo el contratista entregar, en un plazo *no superior a cinco días, desde la firma de dicha acta*, documento con la relación de los técnicos intervinientes en las obras, representando al adjudicatario, con mención de su titulación y relación laboral con este.

En relación con la documentación de proyecto y seguimiento de las obras, el contratista realizará un estudio exhaustivo de la documentación del proyecto, con carácter previo y antes del inicio de las obras, y en un plazo no superior a quince días desde la firma del acta de comprobación de replanteo:

PAS51/APESHAG-1/21 [Obras de reforma de una la de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir](#)

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS784PFIRMAZNUiuhJP+sgErCM0 | Fecha | 25/11/2021 |
| Firmado Por | PEDRO MANUEL CASTRO COBOS | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/9 |



1. Comunicará a la Dirección Facultativa la relación de incidencias que puedan afectar al normal transcurso de las obras, tanto en caso de que las hubiere como si no las hubiere.
2. Propondrá la sustitución, si lo considera necesario, de aquellos materiales que indique el proyecto de obras como equivalentes, no admitiéndose después de este periodo ninguna solicitud.
3. Toda propuesta de equivalencia de materiales, una vez que tenga el Vº Bº de la Dirección de Obra, deberá ser aprobado por el Órgano de Contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

En la realización de los trabajos se cumplirá toda la normativa de Salud Laboral. El adjudicatario será responsable de accidentes, daños y perjuicios que pudieran ocurrir como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las obras.

Serán a cargo del adjudicatario el acopio de materiales en la obra, así como la retirada de todo el material sobrante a vertedero, dejando una vez finalizados los trabajos las zonas de actuación perfectamente limpias.

Una vez terminados los trabajos se entregarán los certificados de garantías que procedan.

[TPA5][BMRJ6]

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Con la oferta se aportarán los documentos que se indican en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos que se señalan en los mismos [TPA7].

PAS51/APESHAG-1/21 [Obras de reforma de una la de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir](#)

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS784PFIRMAZNUiuHJP+sgErCM0 | Fecha | 25/11/2021 |  |
| Firmado Por | PEDRO MANUEL CASTRO COBOS | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/9 | |

4. PLAZO Y FASES DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es como máximo de 2 meses [TPA8] [BMRJ9], a contar desde la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo.

Los licitadores deberán presentar la planificación de las fases de ejecución para que se ajusten a dicho plazo. [TPA10] [BMRJ11].

El plazo previsto para el inicio de la ejecución de la obra se podrá posponer atendiendo a las necesidades asistenciales del Hospital Alto Guadalquivir.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud, de la que se destaca lo establecido en el desarrollo del Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el R.D. 171/2004, y el R.D. 1627/1997. Asimismo, el adjudicatario deberá coordinarse con el Centro vinculado al contrato, en materia de seguridad y salud, según el procedimiento de coordinación de actividades empresariales del Centro vinculado al contrato y cumplir, con carácter general, las exigencias recogidas en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la APESHAG en lo que resulte de aplicación a contratistas.

6. GESTIÓN AMBIENTAL

1. El proveedor/contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la APESHAG de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

PAS51/APESHAG-1/21 [Obras de reforma de una la de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir](#)

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS784PFIRMAZNUiuhJP+sgErCM0 | Fecha | 25/11/2021 |
| Firmado Por | PEDRO MANUEL CASTRO COBOS | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 5/9 |



Para evitar tales incidentes, el proveedor/contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

2. El proveedor/contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, así como al Sistema Integral de Gestión Ambiental aplicable a la APESHAG en lo que resulte de aplicación a contratistas.
3. En casos especiales, la APESHAG podrá recabar del proveedor/contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.
4. Sin ánimo de exhaustividad, a continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que el proveedor/contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:
 - Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo, debidamente clasificadas.
 - Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
 - Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
 - Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
 - Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.

PAS51/APESHAG-1/21 [Obras de reforma de una la de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir](#)

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS784PFIRMAZNUiuhJP+sgErCM0 | Fecha | 25/11/2021 |  |
| Firmado Por | PEDRO MANUEL CASTRO COBOS | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 6/9 | |

- Restauración del entorno ambiental alterado.
 - En el caso de producirse escombros, estos se gestionarán por empresas autorizadas, acreditándose la eliminación de los mismos en vertederos.
5. El proveedor/contratista se compromete a suministrar información inmediata a la APESHAG sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. La APESHAG podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas.

Ante un incumplimiento de estas condiciones, la APESHAG podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del contratista.

7. ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de contradicción o discordancia entre lo especificado en los distintos documentos del Proyecto, prevalecerá en primer lugar el orden especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y, en su defecto, el orden de prelación entre los mismos será el reflejado a continuación:

1º) PRESUPUESTO.

2º) PLANOS.

3º) PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

4º) MEMORIA.

Dentro del Presupuesto, el orden de prelación será el siguiente:

PAS51/APESHAG-1/21 [Obras de reforma de una la de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir](#)

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS784PFIRMAZNUiuHJP+sgErCM0 | Fecha | 25/11/2021 |
| Firmado Por | PEDRO MANUEL CASTRO COBOS | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 7/9 |



1º) PRECIOS UNITARIOS, considerándose en primer lugar las definiciones y descripciones de los precios unitarios.

2º) UNIDADES DE PRESUPUESTO.

3º) PARTIDAS DE MEDICIONES.

Dentro de los Planos, el orden de prelación será el siguiente:

1º) LOS DE DETALLE.

2º) LOS DE CONJUNTO.

8. GARANTÍA

La garantía de la obra obedece a la Ley de Ordenación de la Edificación 38/1999. Dicha garantía empezará a contar desde la recepción definitiva de la obra por parte de la APESHAG.

9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad a que se refiere el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como cualquier otra obligación establecida en la normativa reguladora de los FEDER.

PAS51/APESHAG-1/21 [Obras de reforma de una la de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir](#)

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS784PFIRMAZNUiuhJP+sgErCM0 | Fecha | 25/11/2021 |  |
| Firmado Por | PEDRO MANUEL CASTRO COBOS | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 8/9 | |

Será a cargo del contratista el cartel anunciador de las obras, en su caso, según modelo que se determine de acuerdo con la normativa de los FEDER y demás de aplicación que se colocará en lugar que se indique por el Director Facultativo.

PAS51/APESHAG-1/21 [Obras de reforma de una la de hospitalización para convertirla en unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir](#)

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS784PFIRMAZNUiuHJP+sgErCM0 | Fecha | 25/11/2021 |
| Firmado Por | PEDRO MANUEL CASTRO COBOS | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 9/9 |

